

Presentación

Hacerle frente a las emergencias es una responsabilidad colectiva, por eso la Alcaldía Local de Tunjuelito y el Comité Local de Emergencias contribuyen al propósito de evitar o reducir los efectos de los desastres ofreciendo esta cartilla didáctica para la Prevención y Atención de Emergencias con el fin que exista un espacio para la cultura de la “Prevención” en nuestra localidad.



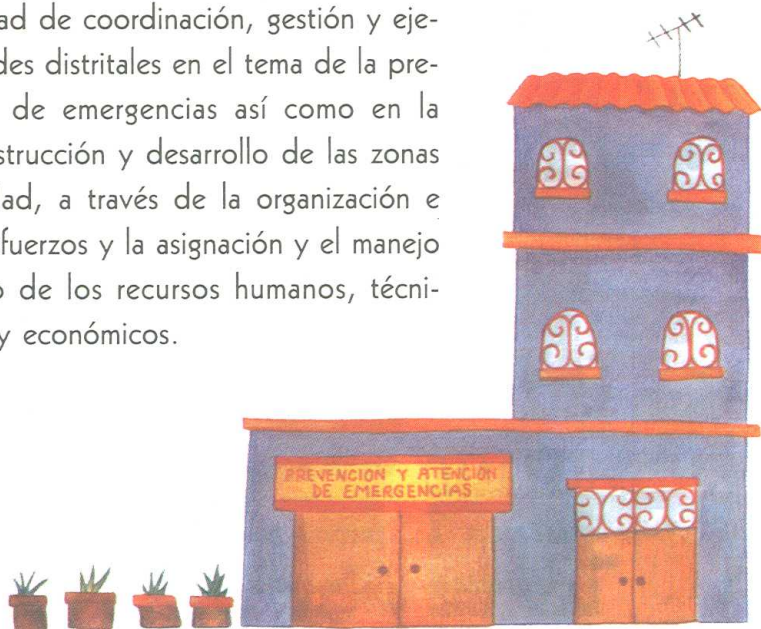
Sistema Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias

El Gobierno Nacional mediante Decreto-Ley 919 de 1989, organizó el Sistema Nacional para la prevención y Atención de Desastres; y para Bogotá fue adoptado mediante Acuerdo 6 de 1998 del Artículo 26 del Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas 1998-2001 “Por la Bogotá que Queremos”, la organización del Sistema Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá se reglamenta con el Decreto 723 del 15 de octubre de 1999.

El Sistema Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias, es el conjunto de entidades públicas y privadas, políticas, normas, recursos, procedimientos y metodologías, organizados con el fin de contribuir a la reducción de las pérdidas humanas, económicas y sociales ocasionadas por fenómenos de origen natural o humano no intencional que se presenten en el distrito.



El Sistema Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias se organiza con el objeto de generar y establecer espacios y procesos de discusión, concertación y compromiso sectorial e institucional, de modo que se fortalezca la capacidad de coordinación, gestión y ejecución de las entidades distritales en el tema de la prevención y atención de emergencias así como en la rehabilitación, reconstrucción y desarrollo de las zonas afectadas en la ciudad, a través de la organización e integración de sus esfuerzos y la asignación y el manejo oportuno y efectivo de los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos.



Organigrama

El Sistema Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias está conformado por la Alcaldía Mayor de Bogotá, las entidades descentralizadas del orden distrital y las entidades nacionales y regionales, públicas y privadas tanto operativas como técnico-científicas que hacen parte del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y que tengan representación y ejerzan funciones en el Distrito Capital, organizadas a través del Comité Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias, los Comités Interinstitucionales operativo, técnico y educativo y de los Comités Locales de Emergencias.





Comité Local de Emergencias



El Comité Local de Emergencias es el órgano de coordinación interinstitucional local, organizado para discutir, estudiar y emprender todas aquellas acciones encaminadas a la reducción de los riesgos específicos de la localidad y a la preparación para la atención de las situaciones de emergencia cuya magnitud y complejidad no supere sus capacidades, reglamentado por el Decreto 723 de 1999.

FUNCIONES:

- ▶ Apoyar al alcalde local en lo referente a las acciones que se emprendan para la prevención y atención de emergencias de acuerdo con las particularidades de la localidad.
- ▶ Formulación del Plan de Emergencias y contingencias de la Localidad.
- ▶ Proponer y promover la formulación de proyectos de prevención y atención de emergencias.
- ▶ Promover la incorporación del tema de prevención y atención de emergencias en la programación y ejecución de las actividades y recursos de las entidades miembros.



- Dar cumplimiento a lo dispuesto por los Comités Interinstitucionales Distritales.
- Llevar a cabo las funciones que le sean asignadas por el Alcalde Mayor, los Comités Distritales y la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias.



Comités barriales de prevención

Los Comités Barriales de Prevención tienen por objeto impulsar en la comunidad acciones para incorporar la Prevención y Atención de Desastres, según las necesidades de la localidad, propiciando el conocimiento de su entorno geográfico, cultural y ambiental y efectuando un balance sobre los riesgos del área de influencia con la respectiva Asesoría Técnica del Comité Local de Emergencias. Así mismo incentivar en la comunidad un espíritu de sensibilidad, comunicación y solidaridad para actuar de manera pronta, eficaz y organizada en casos de emergencia y desastres, elementos de convivencia que deben hacer parte de la formación de todos los ciudadanos, aún sin que se presenten estos lamentables eventos.

Cómo se forman?

La conformación debe ser libre y espontánea, mediante la vinculación e integración de los vecinos, quienes serán capacitados por instituciones especializadas oficiales y no oficiales que integran el Comité Local de Emergencias C.L.E.



Los integrantes del Comité Barrial de Emergencias tienen como función:

- Conocer sus vecinos y la composición de sus hogares.
- Conocer administradores, celadores, compañías de vigilancia, empresas de aseo con sus turnos y su horario.
- Detectar las zonas de mayor riesgo de emergencia en el barrio.
- Compartir la información con toda la comunidad.
- Mantener actualizados: Plano de Cuadra, el Árbol Telefónico y las estrategias de Prevención y Atención de Emergencias.

De esta manera les invitamos a integrar esfuerzos con el Comité Local de Emergencias C.L.E. acercándose a la Alcaldía Local de Tunjuelito donde se le brindará la respectiva orientación.

